PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

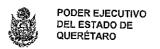


INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

08 de Enero del 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 AUTORIZACIÓN
 ACTUALIZACIÓN
 VERSIÓN
 PÁGINA

 27/08/2014
 08/01/2014
 04
 1

INDICE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 2

INDICE

- I. Introducción.
- II. Antecedentes Históricos.
- III. Base Legal.
- IV. Atribuciones del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.
- V. Misión y Visión del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.
- VI. Objetivo del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.
- VII. Estructura Orgánica.
- VIII. Organigramas.
- IX. Objetivo y Funciones de las Áreas.
- X. Autorización.
- XI. Directorio de Participantes.

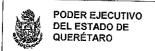
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PÁGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 3

I. INTRODUCCIÓN



3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA	
27/08/2014	08/01/2014	04	4	

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con los lineamientos en materia de seguridad y atención de emergencias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo denominado Plan Querétaro 2010-2015 "Soluciones Cercanas a la Gente", se ha elaborado el presente manual, con la participación de los servidores públicos del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales del organismo.

El Manual de Organización del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro, presenta una visión integral de objetivos, funciones, misión, antecedentes históricos que definen el origen y evolución de su estructura orgánica; el marco legal conformado por los ordenamientos que regulan su actuación, el organigrama vigente, para el cumplimento de sus responsabilidades cuyo objetivo es promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad y atención de emergencias, a través del impulso de mejores esquemas de organización, operación, equipamiento, capacitación y respeto a los derechos humanos, así como impulsar la vinculación de éstos con asociaciones profesionales, instituciones de investigación y con la sociedad en general.

El objetivo principal de este manual, es convertirse en un instrumento de trabajo que contribuya al desarrollo de las tareas encomendadas a las áreas del organismo, así como servir de fuente de información orientada a los servidores públicos, organismos interesados y usuarios en general.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

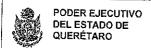
3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 AUTORIZACIÓN
 ACTUALIZACIÓN
 VERSIÓN
 PÁGINA

 27/08/2014
 08/01/2014
 04
 5

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 6

II. ANTECEDENTES HISTORICOS

1990. El 5 de julio, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro el Lic. Mariano Palacios Alcocer, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Decreto que crea el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, denominado Colegio de Policía, cuyo principal objetivo fue la capacitación profesional de los integrantes y aspirantes de los cuerpos policíacos estatales y municipales.

1996. Siendo Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro el Lic. Enrique Burgos García, se otorga el reconocimiento de Validez Oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública a los Cursos Básicos de Formación para Policía Investigadora Ministerial, Policía de Seguridad Pública y Tránsito y para Custodios, expresados en los acuerdos 96-044 y 96-045 respectivamente.

2001. Siendo Gobernador del Estado de Querétaro el Ing. Ignacio Loyola Vera, se obtiene la homologación de los Cursos Básicos de Formación con los programas que establece la Academia Nacional de Seguridad Pública.

2003. El 19 de septiembre se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en el que se estableció a la Secretaría de Gobierno como la coordinadora del Colegio de Policía del Estado de Querétaro.

2003. El 24 de diciembre, siendo Gobernador Costitucional del Estado de Querétaro el Lic. Francisco Garrido Patrón, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la ley que reforma, adiciona y deroga las diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Protección Civil para el Estado, la cual adiciona el Artículo 29 bis, con el cual se crea la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como una dependecia auxiliar del Titular del Poder Ejecutivo, la cual tiene a su cargo, velar por el orden público y la paz social, en los términos del acuerdo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la prevención y combate a todo tipo de conductas antisociales, así como la protección de las personas y sus bienes ante siniestros y desastres naturales, así mismo señala en la fracción VII del mismo artículo que le corresponde organizar, dirigir y administrar el Colegio de Policía y el servicio civil de la carrera de la policía a su cargo.

2007. El 5 de enero se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro, con carácter de organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es la capacitación profesional de los aspirantes y del personal de las instituciones públicas y privadas, estatales y municipales, dedicadas a ofrecer servicios de seguridad y atención de emergencias, así como la realización de estudios e investigaciones en materia de seguridad.

2007. El 26 de enero, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Acuerdo que modifica el Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, respecto al organismo público descentralizado denominado Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que a partir de la entrada en vigor del presente, dicha entidad paraestatal tendrá como coordinadora de sector a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

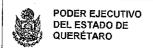
2008. El 5 de mayo se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.

3ICPM004

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PÁGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 7

III. BASE LEGAL



3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA

III. BASE LEGAL

ORDENAMIENTOS FEDERALES

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley de la Policía Federal.
- 3. Ley de Seguridad Nacional.
- 4. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- 6. Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- 7. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 8. Ley Federal de Seguridad Privada.
- 9. Ley Federal del Trabajo.
- 10. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- 11. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 12. Ley General de Educación.
- 13. Ley General de Protección Civil .
- 14. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 15. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 16. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 17. Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 18. Reglamento de la Ley de la Policía Federal.
- 19. Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 20. Reglamento de Seguridad y Protección Bancaria.
- 21. Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro.

ORDENAMIENTOS ESTATALES

- 1. Constitución Política del Estado de Querétaro.
- 2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 3. Ley de Educación del Estado de Querétaro.
- 4. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
- 5. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.
- 6. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal (Vigente)
- 7. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- 8. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
- 9. Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro.
- 10. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- 11. Ley de Planeación del Estado de Querétaro .
- 12. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
- 13. Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.
- 14. Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro.
- 15. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
- 16. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro.
- 17. Ley de Tránsito del Estado de Querétaro.
- 18. Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.
- 19. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.
- 20. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PÁGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 9

21. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.

22. Reglamento de la Ley de Derechos Humanos.

23. Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

25. Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

26. Reglamento de la Policía Estatal.

27. Reglamento de la Policía Investigadora Ministerial del Estado de Querétaro.

28. Reglamento de Tránsito del Estado de Querétaro.

29. Reglamento del Consejo Estatal de Protección Civil.

30. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

31. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

32. Reglamento para el Uso de Vehículos Propiedad del Gobierno del Estado de Querétaro al Servicio del Poder Ejecutivo.

33. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

34. Reglamento Interior de Trabajo.

35. Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro

36. Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro".

37. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal (Vigente).

38. Acuerdo de Coordinación "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" entre la SECODAM y el Gobierno del Estado.

39. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro denominado "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente".

40. Normas Generales que Regulan la Actuación de los Órganos Internos de Control.

41. Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

42. Programa Operativo Anual (Vigente)

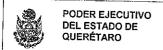
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMQ04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGIN 04 10

IV. ATRIBUCIONES DE LEY



3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERETARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA

IV. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Atribuciones que el confiere el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Colegio de Policía del Estado de Querétaro, para quedar como Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.

Artículo 4. El Instituto, a efecto de cumplir con su objeto y de acuerdo con los lineamientos que establezca el Consejo Directivo del mismo, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Ofrecer servicios de Capacitación;
- II. Difundir su expresión académica, deportiva, sociocultural y cívica;
- III. Asesorar a personas y organismos que lo soliciten y tener participación consultiva en el estudio, la formulación y la aplicación de medidas colectivas en el ámbito de su especialidad;
- IV. Sostener relaciones de intercambio con organismos similares, nacionales e internacionales;
- V. Celebrar convenios con entidades del sector público y privado, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, colegios de profesionistas y con cualquier institución similar nacional o extranjera, respecto de los fines de la institución;
- VI. Organizar eventos tales como conferencias, seminarios y congresos;
- VII. Crear y operar un sistema de información para difundir periódicamente el quehacer del Instituto, conforme a las políticas establecidas en la materia por el Consejo Directivo;
- VIII. Evaluar, por acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o a petición de los municipios, el nivel de conocimientos y habilidades del personal operativo;
- IX. Gestionar ante los organismos correspondientes, la certificación del personal operativo, las academias y las instituciones dedicadas a ofrecer servicios de seguridad y atención de emergencias;
- X. Incluir las actividades deportivas, socioculturales y cívicas como parte integral de la capacitación;
- XI. Establecer programas de evaluación psicológica y prestar servicios psicopedagógicos; y
- XII. Las demás que le asignen las disposiciones legales y reglamentarias o le encomiende el Consejo Directivo.

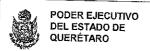


3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PÁGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 12

V. MISIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGIN

V.- MISIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formar, actualizar y capacitar profesionalmente a los aspirantes y al personal de las instituciones públicas y privadas dedicadas a ofrecer servicios de seguridad y atención de emergencias, que den respuesta a las demandas sociales en la materia; comprometidos con los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VISIÓN

Constituirse como un plantel de excelencia a nivel nacional relacionado con los aspirantes a formar parte y al personal que labora en instituciones públicas y privadas dedicadas a ofrecer servicios de seguridad y de atención de emergencias, fundada en los valores de vida, actitudes y aptitudes, que la sociedad requiere y

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 AUTORIZACIÓN
 ACTUALIZACIÓN
 VERSIÓN
 PÁGINA

 27/08/2014
 08/01/2014
 04
 14

VI. OBJETIVO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN 27/08/2014 08/01/2014

DN VERSIÓN PÁGINA 04 15

VI. OBJETIVO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Contribuir con los objetivos y planes de desarrollo que la normatividad vigente establece, para brindar mayor certeza de seguridad y atención a las demandas de la ciudadanía, en la prevención y protección de su integridad, patrimonio y de su entorno, a través de estudios de investigación, programas y planes de capacitación dirigidos a los alumnos del Instituto y a elementos de seguridad y de atención de emergencias de instituciones públicas y privadas, estatales y municipales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA
04 16

16

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMQ04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACION AC 27/08/2014 (

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 PÁGINA 17

VERSIÓN

04

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

3ICP INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

F130 Oficina del C. Director del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro

Departamento Académico Área Psicopedagógica Área de Formación y Desarrollo Integral Área Administrativa

3ICPMQ04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 18

VIII. ORGANIGRAMA



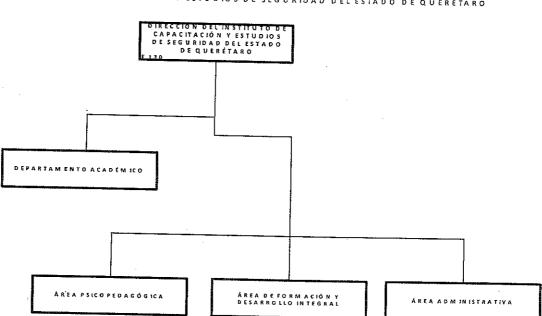
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PAGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 19

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

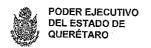
3ICPM004

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 AUTORIZACIÓN
 ACTUALIZACIÓN
 VERSIÓN
 PÁGINA

 27/08/2014
 08/01/2014
 04
 20

IX. MISIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS



3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 AUTORIZACIÓN
 ACTUALIZACIÓN
 VERSIÓN
 PÁGINA

 27/08/2014
 08/01/2014
 04
 21

MISIÓN

Ser la Institución educativa, científica y de investigación, especialista en temas de seguridad y atención de emergencias; que promueva acciones para que los cuerpos de seguridad y atención de emergencias se involucren en su formación educativa y en la investigación, con el fin de mejorar su labor profesional, su calidad de vida, así como de los ciudadanos en general.

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos y materiales, para lograr el buen funcionamiento de la Institución en la aplicación de los programas de evaluación, capacitación, investigación, desarrollo integral y psicológico.

FUNCIONES

Asesorar jurídicamente al Instituto, a sus unidades administrativas y a los servidores públicos del mismo, en el ejercicio de sus funciones.

Contestar y dar seguimiento a amparos, demandas y quejas presentadas por los usuarios que se sientan afectados por actos emitidos por los servidores públicos del Instituto.

Elaborar, fundamentar y dar formalidad jurídica o sustento legal a los requerimientos dirigidos a los usuarios, así como a los documentos, proyectos y disposiciones que se generen en el organismo y que involucren aspectos legales.

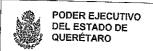
Proponer la elaboración de convenios de coordinación y colaboración con dependencias federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en los asuntos de la competencia del Instituto, en cumplimiento de políticas y leyes de la materia.

Representar al organismo ante instancias jurídicas y administrativas para atender los asuntos, procedimientos y acciones de carácter legal, con el propósito de defender los intereses de la misma y su actuar.

Formular proyectos de iniciativas de Ley y reformas al reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos en materia de seguridad y atención de emergencias.

Llevar la defensa jurídica del personal del Instituto cuando el procedimiento sea derivado del ejercicio de sus funciones, siempre y cuando la denuncia no sea hecha por el Instituto.

Realizar estudios jurídicos relacionados con el objeto del Instituto, y específicamente sobre el marco normativo de formación y capacitación policiales y del personal de atención de emergencias.



3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Departamento Académico

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PA

PÁGINA 22

OBJETIVO

Coadyuvar en la formación básica, especialización y actualización de los alumnos del Instituto, sean aspirantes o elementos de instituciones públicas, privadas, estatales y municipales, dedicadas a ofrecer servicios en materia de seguridad y atención de emergencias, a través de eventos y programas integrales de capacitación para la profesionalización en el desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES

Realizar programas de estudios de detección de necesidades de capacitación, para definir y orientar las acciones de capacitación del Instituto.

Planear, ejecutar y evaluar los planes y programas de estudio del Instituto, para formar de manera integral a los alumnos y responder con prontitud y efectividad a las necesidades de la ciudadanía.

Organizar eventos de carácter académico, para complementar y enriquecer los procesos de formación, de acuerdo con los servicios de capacitación que ofrece el Instituto.

Realizar los trámites necesarios para la certificación del personal operativo, las academias y las instituciones dedicadas a ofrecer servicios de seguridad y atención de emergencias para contribuir con la profesionalización y homologación en el desarrollo de estas funciones.

Difundir en instituciones públicas, privadas, estatales, municipales y a la población en general los diferentes planes y programas de capacitación en materia de seguridad y atención de emergencias, para contar con elementos competitivos, cuando sean requeridos.

Evaluar el aprovechamiento académico de los alumnos, para reorientar, cambiar, modificar si es el caso, los contenidos temáticos y estrategia de desarrollo de su ejecución.

Registrar y controlar la información, sobre los avances académicos para elaborar reportes y estadísticas de avances y resultados de los programas establecidos.

Elaborar las estrategias y técnicas didácticas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en coordinación con las áreas que conforman al Instituto.

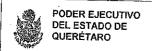
Formular las políticas y normas técnico-pedagógicas de control y evaluación, que regulen el proceso de enseñanza-aprendizaje, calendario escolar y verificar su cumplimiento.

Adquirir, actualizar, controlar y proporcionar el material bibliográfico, didáctico, documental y otros que sirvan de apoyo a las actividades diversas que conlleva el proceso de enseñanza- aprendizaje en el Instituto.

Formular programas de actualización y superación para los facilitadores del Instituto a fin de que sus conocimientos respondan a las situaciones actuales que exige la sociedad en materia de seguridad y atención de emergencias.

Intervenir en la selección de facilitadores a efecto de cumplir con la norma al respecto establecida y con el perfil acorde a la materia que se requiera impartir.

Definir los criterios, lineamientos y políticas sobre la forma y el contenido que deberán observarse en la elaboración o adquisición de material didáctico, para que su contenido sea acorde con los cursos que se programen.



3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERETARO Departamento Académico

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 23

Llevar el registro, control y resguardo de la documentación de alumnos del Instituto.

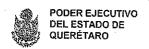
Programar y realizar las inscripciones, reinscripciones, historiales académicos, cambios, traslados, acreditaciones, regularizaciones, certificación y titulación de los alumnos del Instituto.

Gestionar ante las instancias correspondientes los trámites necesarios para la realización, aprobación, homologación, reconocimiento o validación, en su caso, de planes y programas de estudios o de actividades y documentos oficiales que así lo requieran conforme a las disposiciones legales aplicables.

Proporcionar a los estudiantes los reglamentos y demás ordenamientos que sobre su condición de alumno debe conocer y cumplir durante su permanencia en el Instituto.

Proporcionar información a los candidatos y alumnos de los programas de estudios, servicios, becas, bolsa de trabajo y orientación educativa del instituto, para que conozcan y en el caso hagan uso de los mismos.

Integrar y actualizar los expedientes académicos de los alumnos y grupos, que participan en los distintos cursos para trámite, información y certificación.



3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Área Psicopedagógica

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 0B/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 24

OBJETIVO

Implementar programas de evaluación y apoyo psicológico, o en su caso psicopedagógico, a los aspirantes y alumnos de los cursos que imparte el Instituto, a través de los cuales se llevará a cabo la detección y solución de probleméticas de carécter emocional y/o académico que pudieran interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de mejorar su actuar en las actividades que realicen los elementos de seguridad, atención de emergencias, alumnos y facilitadores del Instituto.

FUNCIONES

Realizar evaluaciones psicológicas dentro del proceso de selección y egreso de los alumnos de los cursos básicos de formación con la finalidad de determinar los rasgos y características de personalidad, así como nivel de coeficiente intelectual, a través de entrevistas psicológicas y la aplicación, calificación e interpretación de pruebas proyectivas y psicométricas para con ello dar un diagnóstico más efectivo en relación al perfil establecido.

Realizar evaluaciones psicológicas a elementos de seguridad y atención de emergencias para promoción o selección de puesto con la finalidad de determinar los rasgos y características de personalidad, así como nivel de coeficiente intelectual, a través de entrevistas psicológicas y la aplicación, calificación e interpretación de pruebas proyectivas y psicométricas.

Brindar apoyo psicológico a elementos de seguridad y atención de emergencias de otras instituciones públicas, privadas, estatales y municipales que lo requieran para detectar y resolver aquellas problemáticas emocionales que puedan o interfieran en su actividad laboral llevando a cabo una serie de entrevistas psicológicas.

Brindar apoyo psicopedagógico a alumnos y facilitadores de los cursos impartidos en el Instituto con la finalidad de detectar y resolver aquellas problemáticas emocionales que puedan o interfieran con el proceso de enseñanza - aprendizaje llevando a cabo una serie de entrevistas psicológicas.

Aplicar a los alumnos durante su estancia en el Instituto pruebas psicológicas que permitan darle continuidad al desarrollo o estado emocional actual con la finalidad de apoyar en el desarrollo integral del alumno durante su proceso de enseñanza- aprendizaje.

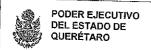
Llevar a cabo entrevistas psicológicas con algunos familiares de aquellos alumnos que en su caso lo requiera con la finalidad de brindar un apoyo u orientación psicopedagógica más completa para el abordaje de problemáticas emocionales que puedan o interfieran con el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Aplicar una serie de evaluaciones al inicio y final de cada una de las materias o cursos impartidos en o por el Instituto con la finalidad de observar el cumplimiento de los objetivos así como el desempeño de cada uno de los facilitadores realizando un reporte por escrito.

Realizar una retroalimentación de manera personal con cada uno de los facilitadores que imparten las diferentes materias y cursos con la finalidad de realizar las reformas de mejoramiento necesarias para el proceso de enseñanza -aprendizaje de los alumnos.

Administrar la documentación de los resultados de evaluaciones psicológicas así como el registro de las entrevistas psicológicas llevadas a cabo por el área para garantizar su confidencialidad y actualización y facilitar con ello el control de gestión y la toma de decisiones.

Detectar las irregularidades psicológicas- sociales de los alumnos que puedan interferir en el proceso de



3ICPMO04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERETARO Área Psicopedagógica

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGIN 04 25

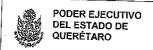
enseñanza- aprendizaje para proponer programas y acciones que propicien la solución.

Coordinar las valoraciones médicas dentro del proceso de selección y egreso a los alumnos de los cursos básicos de formación con la finalidad de determinar su estado de salud diagnosticándolos como aptos o no aptos a través del llenado de un Formato Médico.

Organizar la atención médica necesaria a los alumnos de los cursos básicos de formación y atención de emergencias a través de la coordinación con el Médico con la finalidad de que los alumnos mejoren su rendimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Coodinar la atención médica en caso de accidente de los alumnos de los cursos básicos de formación y atención de emergencias, mediante el llenado de los formatos correspondientes indicados por la aseguradora en su momento, con la finalidad de que sean atendidos oportunamente y por el especialista correspondiente a través de la aplicación del seguro de gastos médicos.

Llevar a cabo el seguimiento médico necesario en aquellos alumnos de los cursos básicos y atención de emergencias que lo requieran con la finalidad de estar al pendiente de la evolución de su estado de salud para que éste no llegue a interferir en su proceso de enseñanza- aprendizaje a través de la valoración médica continua.



3ICPMOn4

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Área de Formación y Desarrollo Integral

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014

VERSION PÁGINA 04 26

OBJETIVO

Contribuir en la formación integral de los alumnos, para que estén en condiciones de afrontar las situaciones que se deriven del desarrollo de sus funciones, mediante la aplicación de principios y normas de disciplina, orden, valores morales, instrucción policial, fortalecimiento físico, mental y operativo.

FUNCIONES

Diseñar y ejecutar programas y actividades socioculturales, deportivas y eventos cívicos, que permitan desarrollar los principios disciplinarios de orden, valores morales y fortalecimiento físico que dignifiquen el papel policial ante la sociedad.

Vigilar que los alumnos y visitantes actúen conforme las normas y lineamientos establecidos y así cumplir con el objetivo de actitud y conducta como medidas de orden y control disciplinarias dentro del Instituto.

Evaluar los conocimientos y habilidades del personal operativo y de los aspirantes a los cursos que imparte el Instituto, a fin de identificar, definir y atender las necesidades e impulsar acciones de solución.

Diseñar y ejecutar las actividades técnicas, policiales o de emergencias para desarrollar las habilidades requeridas en estas áreas.

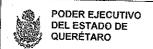
Llevar las estadísticas disciplinarias de los alumnos con motivo de la interpretación de las disposiciones para aplicar en su caso las sanciones correspondientes.

Aplicar las políticas, estrategias y procedimientos, para integrar e instrumentar programas de Formación y Desarrollo Integral, que mejoren las habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos para fomentar su sentido del deber y ética, en mejora de su conducta y del servicio a la comunidad.

Asesorar a los alumnos, atender y resolver las dudas que se generen con motivo de la interpretación o aplicación de la normatividad y lineamientos vigentes, a fin de reforzar su aplicación y lograr mejores resultados.

Vigilar conforme a lineamientos, el uso adecuado del vestuario, mantenimiento y control del equipo policial, material, etc. para la presentación personal de los alumnos a la cual se deberán sujetos en su carrera

Registrar, controlar e informar al Departamento Académico de las incidencias de los alumnos (inasistencias, retardos, permisos, sanciones, etc.), para ser registrados en su expediente y realizar los reportes correspondientes.



3ICPMQ04

OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Área Administrativa

AUTORIZACIÓN 27/08/2014

ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 27

2014 04

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de objetivos, proyectos y programas del Instituto, controlando y suministrando los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el aprovechamiento, aplicación y seguimiento de las acciones y proyectos definidos.

FUNCIONES

Integrar la información presupuestal de las distintas áreas del Instituto, para elaborar el anteproyecto del presupuesto anual del organismo.

Controlar los recursos humanos, materiales y financieros y el sistema de becas asignados al Instituto, para atender los requerimientos de las áreas, con base a prioridades de necesidades que promueven la optimización de los recursos con estricto apego a lo establecido en leyes y normas vigentes.

Tramitar las incidencias del personal adscrito al Instituto ante el Departamento de Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su aplicación en la nómina del organismo.

Registrar y controlar las operaciones y movimientos contables-financieros, para la asignación y control del gasto y preparar los informes de cuenta pública.

Elaborar informes del ejercicio del presupuesto asignado al Instituto, para elaborar el cierre anual del ejercicio presupuestal.

Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al Instituto, para garantizar su óptima utilización y el buen estado de los mismos.

Detectar las necesidades de capacitación del personal del Instituto, para la actualización de conocimientos en el desarrollo de sus funciones.

Elaborar reportes de avances, para informar sobre las acciones realizadas y por realizar en cumplimiento de sus funciones y competencias del área.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN VERSIÓN PÁGINA 27/08/2014 08/01/2014 04 28

X. AUTORIZACIÓN

/		
8 6 6 K II I 6 1	DE 000	
MANHA	コー ひじじんかけてんへんへん	
THE STATE OF THE	DE ORGANIZACION	

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACION 27/08/2014

ACTUALIZACION 08/01/2014

VERSION

PAGINA 29

Capitán Adolfo Vega Montoto

Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Consejo Directivo

Lic. Jorge López Portillo Tostado

Secretario de Gobierno y Vocal Tular del Consejo Directivo

Juan Gorráez Enrilé

Secretario de la Contraloría y Vocal Titular del Consejo Directivo

Ing. Germán Ġiordano Bonilla

Secretario de Planeación y Finanzas y Vocal Titular del Consejo Directivo

Lic. Martín Hernández Camargo

Director del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

3ICPMO04

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN 27/08/2014 ACTUALIZACIÓN 08/01/2014 VERSIÓN PÁGINA 04 31

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Martín Hernández Camargo

Director del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro

C. Verónica Aidé Bocanegra Elías

Secretaria Ejecutiva B

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Ing. Alfonso Alberto Tames Camacho

Jefe del Departamento Académico

ÁREA PSICOPEDAGÓGICA

Lic. Yanet Reyna Pérez Flores

Psicólogo

ÁREA ADMINISTRATIVA

C.P. Martha Esther Villegas Noriega

Jefe de Área Administrativa

ÁREA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Oficial Emigdio Corro León

Comandante de Alumnos